



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-950-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2022-116294057- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO -
ARQUITECTO/A - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 254 del 21 de febrero de 2003, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018, el Expediente N° EX-2022-116294057- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "ARQUITECTO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Departamento Académico San Salvador, Sede San Salvador de Jujuy, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 282/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 al título de ARQUITECTO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ARQUITECTO/A son las aprobadas en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43 inc. b) de la ley citada y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 591 del 26 de junio de 2023 dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se establecen compromisos para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de "ARQUITECTO/A" que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Departamento Académico San Salvador, Sede San Salvador de Jujuy, perteneciente a la carrera de ARQUITECTURA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-27202471-APN-DNGU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión Nº 591 del 26 de junio de 2023 con la vigencia prevista en el artículo 4º de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de ARQUITECTO/A reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-27203768-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial provisorio y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO deberá desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión Nº 591 del 26 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.09.27 09:50:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Departamento
Académico San Salvador, Sede San Salvador de Jujuy**
TÍTULO: ARQUITECTO/A

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
Filosofía	Anual	3	84	-	Presencial	
Proyecto Arquitectónico I	Anual	4.50	126	-	Presencial	
Historia de la Arquitectura I	Anual	3.50	98	-	Presencial	
Sistemas de Representación Arquitectónico	Anual	3	84	-	Presencial	
Introducción a la Arquitectura	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
Matemática	Cuatrimestral	6	84	-	Presencial	
Morfología I	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
Física Aplicada	Cuatrimestral	6	84	-	Presencial	
Modelización Digital I	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
Proyecto Arquitectónico II	Anual	4.50	126	Proyecto Arquitectónico I	Presencial	
Historia de la Arquitectura II	Anual	3	84	-	Presencial	
Estructuras I	Cuatrimestral	6	84	Matemática	Presencial	
Morfología II	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
Instalaciones I	Cuatrimestral	6	84	Matemática	Presencial	
Estructuras II	Cuatrimestral	6	84	Física Aplicada	Presencial	
Procesos Constructivos I	Cuatrimestral	5	70	Matemática	Presencial	
Inglés	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
TERCER AÑO						
Proyecto Arquitectónico III	Anual	4.50	126	Proyecto Arquitectónico II - Estructuras I - Morfología I - Sistemas de Representación Arquitectónico	Presencial	
Historia de la Arquitectura III	Anual	3.50	98	Historia de la Arquitectura I - Introducción a la Arquitectura	Presencial	
Teoría de la Arquitectura y Urbanismo	Cuatrimestral	6	84	Historia de la Arquitectura I - Introducción a la Arquitectura	Presencial	
				Morfología I - Proyecto		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Morfología III	Cuatrimestral	5	70	Arquitectónico I - Sistemas de Representación Arquitectónico - Física Aplicada	Presencial	
Instalaciones II	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico I - Física Aplicada - Morfología I- Sistemas de Representación Arquitectónico	Presencial	
Procesos Constructivos II	Cuatrimestral	5	70	Proyecto Arquitectónico I - Física Aplicada - Morfología I - Sistemas de Representación Arquitectónico	Presencial	
Estructuras III	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico I - Estructuras I - Morfología I - Modelización Digital I	Presencial	
Procesos Constructivos III	Cuatrimestral	5	70	Proyecto Arquitectónico I - Procesos Constructivos I - Estructuras I - Modelización Digital I	Presencial	
Modelización Digital II	Cuatrimestral	5	70	Proyecto Arquitectónico I - Morfología I - Sistemas de Representación Arquitectónico - Física Aplicada	Presencial	

CUARTO AÑO						
Proyecto Arquitectónico IV	Anual	4.50	126	Proyecto Arquitectónico III - Procesos Constructivos I - Estructuras II -Instalaciones I - Modelización Digital I -	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				Morfología II - Historia de la Arquitectura II		
Acondicionamiento Natural y Artificial	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico II - Instalaciones I - Procesos Constructivos I - Morfología II	Presencial	
Arquitectura Paisajista	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico II - Modelización Digital I - Morfología II - Instalaciones I - Procesos Constructivos I	Presencial	
Arquitectura de Interiores	Cuatrimestral	6	84	Proy. Arquit. II - Mod. Dig. I - Morfología II - Instalaciones I - Proc. Construc. I - Hist. de la Arq. I	Presencial	
Servicio Comunitario	Cuatrimestral	5	70	Proyecto Arq. II - Filosofía	Presencial	
Planeamiento Territorial y Urbano I	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico II - Modelización Digital I	Presencial	
Producción y Gestión Profesional	Cuatrimestral	6	84	Proy. Arquit. II - Instalaciones I - Proc. Const. I - Estructuras II - Mod. Dig. I	Presencial	
Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	0	200	Proyecto Arquitectónico II - Procesos Constructivos II - Instalaciones I - Estructuras II	---	

QUINTO AÑO

Proyecto Integral I	Anual	3.50	98	Proyecto Arquitectónico IV - Arquitectura Paisajista	Presencial	
Trabajo Final - Parte I	Anual	4.50	126	Proyecto Arquitect. IV - Arquitectura Paisajista	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Diseño Urbano Sustentable I	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico III - Arquitectura Paisajista - Inglés - Teoría de la Arquitectura y Urbanismo -Estructuras III	Presencial	
Administración de Proyectos Arquitectónicos	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico III - Estructuras III - Instalaciones II - Procesos Constructivos II	Presencial	
Planeamiento Territorial y Urbano II	Cuatrimestral	6	84	Proyecto Arquitectónico III - Modelización Digital II	Presencial	
Optativa I	Cuatrimestral	5	70	Según Contenidos	Presencial	
Ética y Profesión	Cuatrimestral	5	70	Proyecto Arquitectónico III - Teoría de la Arquitectura y Urbanismo	Presencial	
Diseño Urbano Sustentable II	Cuatrimestral	6	84	Arquitectura Paisajista - Acondicionamiento Natural y Artificial	Presencial	
Optativa II	Cuatrimestral	5	70	Según contenidos	Presencial	

SEXTO AÑO

Proyecto Integral II	Cuatrimestral	3.50	98	Proyecto Integral I	Presencial	
Trabajo Final - Parte II	Cuatrimestral	4.50	126	Trabajo Final - Parte I	Presencial	

TÍTULO: ARQUITECTO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 4008 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa I:

Problemática Socio-habitacional
Economía de la Construcción
Enfoque Socio-antropológico del Hábitat
Evaluación de Impacto Ambiental
Introducción a las Políticas Públicas
Epistemología y Semiótica del Arte
Psicología del Arte
Antropología Urbana
Diseño Bioclimático
Energías Alternativas
Vivienda Social y Sustentable
Planeamiento Estratégico
Derecho de los Recursos Naturales y Medio Ambiente
Recursos Territoriales Turísticos Latinoamericanos
Optativa II:
Vivienda Social y Sustentable
Problemática Socio-habitacional
Antropología Urbana
Economía de la Construcción

Derecho de los Recursos Naturales y Medio Ambiente
Enfoque Socio-antropológico del Hábitat
Diseño Bioclimático
Evaluación de Impacto Ambiental
Planeamiento Estratégico
Introducción a las Políticas Públicas
Energías Alternativas
Epistemología y Semiótica del Arte
Recursos Territoriales Turísticos Latinoamericanos
Psicología del Arte



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO - ARQUITECTURA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ARQUITECTO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, DEPARTAMENTO ACADÉMICO SAN SALVADOR, SEDE SAN SALVADOR DE JUJUY

ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO DE ARQUITECTO/A (RM N°1254/2018):

1. Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, y otras obras destinadas al hábitat humano, en lo concerniente al ámbito de su competencia.
2. Dirigir y controlar su construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición.
3. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO - ARQUITECTURA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.